



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0007975/2010

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Dra. Ana María Brígido por la que solicita autorización para el dictado y percepción de honorarios del curso de Posgrado **“La Teoría del Código de Basil Bernstein y su aplicación a la investigación educativa”** del Doctorado de Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO:

- Que el dictado del mismo fue programado para los días martes 27 a viernes 30 de abril;
- Que cuenta con una duración de veinte horas reloj de clases presenciales;
- Que la Profesora Dra. Ana María Brígido se desempeña como Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva en la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad;
- Que la citada autorización se enmarca en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 5/00 del Honorable Consejo Superior y la Resolución Nro. 90/02 del Honorable Consejo Directivo;
- Que en sesión del día de la fecha se aprobó por mayoría el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **AUTORIZAR** a la Profesora Dra. Ana María Brígido a dictar el curso de Posgrado **“La Teoría del Código de Basil Bernstein y su aplicación a la investigación educativa”** a desarrollarse los días martes 27, miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de abril de 2010 y a percibir los honorarios correspondientes, de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior y la Resolución Nro. 90/02 del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nro.: **117**

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades